



Factura: 002-002-000063033



20180901028P02968



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901028P02968					
ACTO O CONTRATO:							
DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2018, (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le repres.
Jurídica	CARBOGAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991382003001	ECUATORIANA	GERENTE	GUSTAVO ANDRES HEINI MUSELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400000.00 <i>W</i>					

Lucrécia Criceida Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



N° TRAMITE: 57687-0041-12
DOCUMENTO: Escritura

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **SEIS** días del mes de **JULIO** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía **CARBOGAS S.A.** debidamente representada por el señor **GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil y quien interviene por los derechos que representa en su calidad de Gerente y como tal, representante legal. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía; que con su autorización ha sido verificada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; que se agrega al presente instrumento como habilitante de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de disminución de capital suscrito, autorizado y reforma de estatutos que a celebrarse procede libre y

AB. LUCRECIA GORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

1 voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me
2 entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA**
3 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase hacer constar la siguiente disminución de capital
5 suscrito, disminución de capital autorizado y reforma de
6 estatuto, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se
7 formulan: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparece a
8 la celebración y otorgamiento del presente instrumento: la
9 compañía **CARBOGAS S.A.** debidamente representada por
10 el señor **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO** quien
11 interviene por los derechos que representa en su calidad de
12 Gerente, respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
13 **DOS.UNO.)** La compañía CARBOGAS S.A., se constituyó
14 mediante escritura pública otorgada el veintidós de enero
15 de mil novecientos noventa y siete, ante el notario
16 Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart
17 Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos noventa y
19 siete. **DOS.DOS.)** Luego suscribió algunos aumentos de
20 capital, siendo el último otorgado mediante escritura
21 pública por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
22 Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, de fecha
23 veinte de junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de junio del dos
25 mil ocho, aumentó su capital suscrito y autorizado.
26 **DOS.TRES.)** Mediante escritura pública otorgada el día
27 diecisiete de octubre del dos mil doce, ante el Notario
28 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto

1 Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Samborondón, el diecinueve de julio del dos mil trece y en
3 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de julio del
4 dos mil trece, la compañía CARBOGAS S.A. cambió su
5 domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón y
6 consecuentemente reformó su Estatuto Social.
7 **DOS.CUATRO.)** Mediante escritura pública otorgada el
8 veintisiete de noviembre del dos mil trece, ante el Notario
9 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto
10 Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Samborondón el veinticuatro de diciembre del dos mil
12 trece, se reformó el objeto social del Estatuto de la
13 compañía CARBOGAS S.A. **DOS.CINCO.)** La Junta General
14 Universal Ordinaria de la compañía CARBOGAS S.A.,
15 celebrada el dieciocho de abril del dos mil dieciocho, aprobó
16 unánimemente la disminución del capital social de la
17 compañía, a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para llegar a la
19 suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
20 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como la disminución
22 del capital autorizado a la suma de UN MILLÓN
23 QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
24 DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA, y también se resolvió sobre la reforma del
26 estatuto social de la compañía. **TERCERA: DISMINUCIÓN**
27 **DEL CAPITAL SUSCRITO.-** De conformidad con lo
28 resuelto por unanimidad de votos por la Junta General



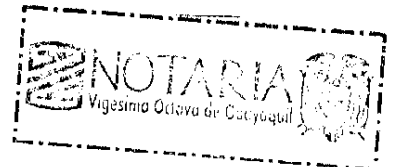
NOTARIA
Vice Notario de Guayaquil

1 Universal Ordinaria de accionistas de la compañía
2 CARBOGAS S.A., con fecha dieciocho de abril del dos mil
3 dieciocho, el señor Gustavo Andrés Heinert Musello, en su
4 calidad de Gerente de la compañía, declara que se
5 disminuye el capital suscrito de la compañía en la suma de
6 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA para llegar a la suma de
8 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
9 CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA. **CUARTA: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL**
11 **AUTORIZADO.-** De conformidad con lo resuelto por
12 unanimidad de votos por la Junta General Universal
13 Ordinaria de Accionistas de la compañía CARBOGAS S.A.
14 con fecha dieciocho de abril del dos mil dieciocho, el señor
15 Gustavo Heinert Musello, en su calidad de Gerente de la
16 compañía, declara disminuido el capital autorizado a la
17 suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
18 NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA: REFORMA DEL**
20 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** De conformidad
21 con lo resuelto por unanimidad de votos por la Junta
22 General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía
23 CARBOGAS S.A. con fecha dieciocho de abril del dos mil
24 dieciocho, el señor Gustavo Heinert Musello, en su calidad
25 de Gerente de la compañía, declara que se reforma el
26 ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, tal
27 como consta en el acta que se adjunta como documento
28 habilitante. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 090887976-0
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
09 ENERO 1967
002- 0103 00503 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967



G. Heinert



ECUATORIANA***** E291919211
CASADO CRISTINA AMADOR ALTGELT
SUPERIOR EJECUTIVO
GUSTAVO HEINERT
MARIA MUSELLO
DURAN 28/06/2007
28/06/2019
REN 0070757
Lmt

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

010 JUNTA No
010 - 007 NUMERO
0908879760 CÍVULA
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

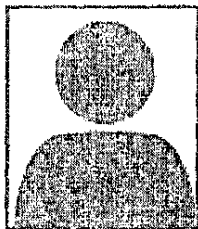
GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908879760

Nombres del ciudadano: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA AMADOR ALTGELT

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: GUSTAVO HEINERT

Nombres de la madre: MARIA MUSELLO

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-138-51903



188-138-51903

Ing. Jorge Troya Fuertes

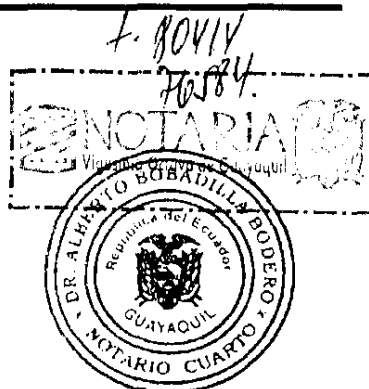
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Samborondón, septiembre 20 de 2013



Ingeniero
GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
Ciudad

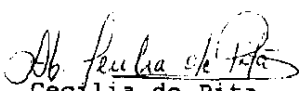
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CARBOGAS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2012, la misma se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 19 de Julio de 2013 y posteriormente en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio de 2013. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 22 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de febrero de 1997.

Muy atentamente,


Dra. Cecilia de Pita
Presidenta Ad-Hóc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía **CARBOGAS S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Samborondón, 20 de septiembre de 2013.


Ing. GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO
C.C. 0908879760



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesima Octava de Guayaquil

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 950

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 19 de fojas 9159 a 9164 con el número de inscripción 766 celebrado entre: ([CARBOGAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE]).

Calixto Romero y Malecón

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

El Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.
Guayaquil, 19 de Noviembre del 2013

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2013

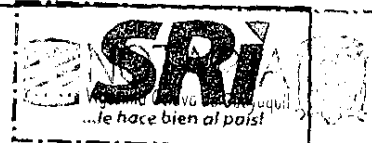
RECIBIDO

Hora
Firma

Calixto Romero y Malecón



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991382003001
RAZÓN SOCIAL: CARBOGAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: ROSADO HARO ALBERTO SANTIAGO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/02/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/02/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DÍOXIDO DE CARBONO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Barrio: SECTOR LOS ARCOS Numero: S/N Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 34 Kilometro: 1,5 Referencia ubicación: DETRAS DEL C.C. VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 042835271 Telefono Trabajo: 042835426 Celular: 098522929 Email: cleon@carbogas.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0991382003001
RAZÓN SOCIAL: CARBOGAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/02/1997
NOMBRE COMERCIAL: CARBOGAS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIOXIDO DE CARBONO
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE TANQUES DE GAS CARBONICO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO GENERAL Y TECNICO
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALCOHOLES, DIOXIDO DE CARBONO Y SUS DERIVADOS
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Barrio: SECTOR LOS ARCOS Numero: S/N Referencia: DETRAS DEL C.C. VILLAGE PLAZA Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 1 Oficina: 34 Kilometro: 1.5 Telefono Trabajo: 042635271 Telefono Trabajo: 042635426 Celular: 098522929 Email: cleon@carbogas.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: CARBOGAS S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIOXIDO DE CARBONO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: CHOBO Calle: GARCIA MORENO Numero: S/N Referencia: JUNTO AL CLUB DEL INGENIO VALDEZ Carretero: VIA MILAGRO - CHOBO Telefono Trabajo: 042972133 Fax: 042970994 Email: jmieles@codana.com

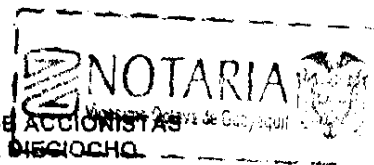
No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 20/11/2003
NOMBRE COMERCIAL: CARBOGAS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIOXIDO DE CARBONO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA PAPELERIA NACIONAL EN SODERAL Telefono Trabajo: 042729142 Email: jmieles@codana.com



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE "CARBOGAS S.A.", CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Samborondón, República del Ecuador, a las doce horas del 18 de Abril de 2018, el kilómetro 1.5 vía a Samborondón, SBC Office Center, piso 1, oficina 34, se reúnen los accionistas de CARBOGAS S.A., a saber:

INVERSANCARLOS S.A., debidamente representada por José Antonio González Bjarner, quien comparece por carta-poder otorgada por su Gerente General, la compañía GESTORQUIL S.A., quien a su vez está representada por Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo; accionista que es propietaria de quinientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho acciones (599.728).

GULKANA S.A. debidamente representada por apoderado, la abogada Katherin Philipp Paulson; accionista que es propietaria de quinientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho acciones (599.728).

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

Se designa por unanimidad a la abogada Katherin Philipp Paulson para que presida la sesión, quien acepta tal designación; y, como Secretario su titular, el señor Gustavo Heinert Musello. Se deja constancia que el Comisario fue individualmente convocado.

Por Secretaría se deja constancia de haber formulado el registro de los accionistas asistentes a esta sesión; con lo cual se constata, a las doce horas diez minutos, que los accionistas presentes, son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a US\$1'199.456 (un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2017;
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio económico del año 2017;
- 4.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y del balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017;
- 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, de ser el caso;
- 6.- Conocer y resolver sobre la designación de la firma de auditores externos para el año 2018;
- 7.- Conocer y resolver sobre la designación del comisario;
- 8.- Conocer y resolver respecto de la aprobación del estudio de tasación para la valuación de los tanques de almacenamiento de Co2 de Carbogas S.A.
- 9.- Conocimiento y resolución para disminuir el capital social de la compañía CARBOGAS S.A.;
- 10.- Conocer y resolver sobre la forma de pago a los accionistas como consecuencia de la disminución de capital de la compañía CARBOGAS S.A.
- 11.- Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo CUARTO del estatuto como consecuencia de la disminución de capital de la compañía CARBOGAS S.A.

La Presidenta de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se emplee a tratar el PRIMER punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, correspondiente



al ejercicio económico del año 2017" e indica a los presentes, que el informe del comisario fue puesto a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio. El Secretario pregunta si tienen alguna inquietud o requerimiento respecto del informe, los presentes revisan el documento y seguidamente la representante de Gulkana S.A. mociona a los presentes para que en el caso de que se sientan suficientemente informados del contenido del informe del comisario, lo aprueben. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que éstos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se RESUELVE que queda aprobado por unanimidad el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

La Presidenta dispone que se proceda a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2017". Toma la palabra el secretario y recuerda a los presentes que su informe también fue puesto previamente a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, por lo que se pone a consideración de los accionistas; luego la representante de Gulkana S.A. mociona para que los presentes aprueben el informe del Administrador por el ejercicio fiscal del año 2017, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas que éstos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se RESUELVE que queda aprobado, por unanimidad, el informe del administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

De inmediato se pasa a conocer el TERCER punto del orden del día "Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico del año 2017". El secretario toma la palabra y expone que el informe de auditores externos fue puesto anticipadamente a disposición de los accionistas para su revisión, por pedido de la Presidenta, el secretario de la Junta da lectura solamente a la nota de opinión de los auditores y luego la representante de Gulkana S.A. mociona a los accionistas presentes para que, en el caso de que se sientan suficientemente informados, aprueben el informe de los auditores externos por el ejercicio fiscal del año 2017, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que éstos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se RESUELVE que queda aprobado, por unanimidad, el informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Enseguida se conoce el CUARTO punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017". Nuevamente toma la palabra el ingeniero Gustavo Heinert y recuerda a los presentes que los antedichos documentos fueron puestos a disposición de los accionistas para el estudio pertinente. En virtud que tales documentos fueron previamente revisados por los accionistas, la abogada Katherin Philipp Paulson mociona a los accionistas presentes para que aprueben las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que éstos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se RESUELVE que quedan aprobados, por unanimidad, las cuentas y el balance de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

A continuación se pasa a conocer el QUINTO punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2017, de ser el caso". Se dirige a los presentes el secretario de la Junta y expone que tal como se ha revisado en los documentos e informes previamente aprobados, la utilidad bruta (US\$119.288,42) de la compañía, una vez que se ha procedido al pago de la participación de trabajadores (US\$17.894,76), impuesto a la renta (US\$58.834,07) y a la aportación del fondo de reserva

legal (US\$3.869,92) correspondiente, dicha utilidad asciende a treinta y ocho mil, seiscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (US\$38.699,66). Toma la palabra el señor José Antonio González, como apoderado de Inversancarlos S.A., quien mociona a los accionistas presentes para que el valor antes indicado pase a la cuenta denominada "Reservas Facultativas", cuenta que al 31 de diciembre tenía un valor de \$40.543,97 y una vez que sumadas las utilidades del año 2017, suman un total de \$79.243,63, por lo cual también mociona que se utilice dicho valor de las Reservas Facultativas para compensar pérdidas de años anteriores que al diciembre de 2017 suman un total de -\$328.070,08. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre las mociones y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que éstas ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se RESUELVE aceptar por unanimidad la moción presentada

En este instante se pasa a resolver respecto del SEXTO punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la designación de la firma de auditores externos para el año 2018". Katherin Philipp Paulson, toma la palabra y pone a consideración de los presentes que se vuelva a designar a Hanse-Holm como los auditores de Carbogas S.A para el periodo del año 2018, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los accionistas para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se RESUELVE por unanimidad, designar a Hansen-Holm como la firma de auditores externos para el ejercicio económico del año 2018.

Se pasa a resolver respecto del SEPTIMO punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la elección del Comisario". Katherin Philipp Paulson y recuerda a los presentes en la Junta Ordinaria celebrada en el 2017 se eligió a Katya Lorena González Bajaña, por el plazo de 2 años, como la comisaria de Carbogas S.A. para el periodo del año 2017 y del 2018, por lo que considera que no será necesario tomar una decisión de este punto. Toma la palabra el representante de Inversancarlos y manifiesta que esta de acuerdo. El secretario declara que se ha concluido este punto del orden del día.

Se pasa a resolver respecto el OCTAVO punto del orden del día: "Conocer y resolver respecto de la aprobación del estudio de tasación para la valuación de los tanques de almacenamiento de Co2 de Carbogas S.A." Toma la palabra el ingeniero Gustavo Heinert y recuerda a los presentes que el antedicho estudio fue propuesto por los auditores independientes Hansen-Holm durante la revisión de los estados financieros del ejercicio del 2016. El Estudio de Tasación fue realizado por la empresa Avaluac Cia. Ltda. y el resultado del estudio fue revisado por los departamentos financieros y gerenciales de las empresas accionistas. En virtud que tales documentos fueron previamente revisados por los accionistas, la abogada Katherin Philipp Paulson mociona a los accionistas presentes para que aprueben el estudio de tasación de los activos de la compañía, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que éstos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se RESUELVE que queda aprobado el estudio, por unanimidad.

En este momento y luego de una pausa en la Junta, se pasa a tratar el NOVENO punto del orden del día, el cual es: "Conocimiento y resolución para disminuir el capital social de la compañía CARBOGAS S.A."

El Gerente toma la palabra e indica a los presentes que analizado el movimiento de la compañía y su contabilidad durante el ejercicio económico del año 2017, se ha podido observar que la empresa no requiere tener un capital suscrito tan alto, en virtud de que con un capital menor, la compañía podría cumplir con su objeto social; así como, con las obligaciones que tiene para con terceros. Continúa su exposición y expresa el Gerente, que en el caso de aprobarse la disminución de capital, no afectaría a la compañía, a los accionistas, ni a terceros, tal como lo dispone el artículo 199 de la Ley de Compañías.

Luego de algunas deliberaciones, la representante de Gulkana, mociona para que el capital social de Carbogas sea reducido en \$400.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

AB: LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil
DURAN - SAMBOROMON

de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de \$799.456,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 799.456 acciones, de \$1,00 cada una.

Continúa su exposición, la representante del Gulkana e informa que como consecuencia de la disminución de capital y en atención a los porcentajes que cada accionista tiene dentro del capital social a **INVERSANCARLOS S.A.** se le disminuirán 200.000 acciones de \$1,00 cada; y, a **GULKANA S.A.** se le disminuirán 200.000 acciones de \$1,00 cada; de tal manera que de aquí en adelante **INVERSANCARLOS S.A.** tendrá 399.728 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una; y, **GULKANA S.A.** tendrá 399.728 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una.

Los títulos anteriores deberán ser entregados por los accionistas y el representante legal deberá proceder a anularlos y en su lugar deberá emitirles nuevos títulos de acciones por las cantidades mencionadas en el párrafo anterior, de tal manera que también se anote en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo resuelto en esta Junta por la disminución de capital, capital que se encuentra pagado en un 100%.

Una vez aprobado por la Superintendencia de Compañías y realizado el trámite de oposición que dispone la Ley de Compañías, se procederá como corresponde.

El nuevo paquete accionario de la compañía **CARBOGAS S.A.** después de la disminución de capital quedará de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	DISMINUCION DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DE LA DISMINUCION acciones de \$1,00
INVERSANCARLOS S.A.	\$ 599.728,00	\$200.000,00	\$399.728,00
GULKANA S.A.	\$ 599.728,00	\$200.000,00	\$399.728,00
TOTAL	\$1.199.456,00	\$400.000,00	\$799.456,00

El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que éstos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad, que se disminuya el capital social de la compañía; esto es que sea reducido en \$400.000,00 dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de \$799.456,00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 799.456 acciones de \$1,00 cada una, así como el nuevo cuadro de acciones presentado.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **DÉCIMO** punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver sobre la forma de pago a los accionistas como consecuencia de la disminución de capital de la compañía **CARBOGAS S.A.**"

El Secretario indica que al haberse aprobado la disminución de capital social de **CARBOGAS S.A.**, es necesario determinar la forma de pago a los accionistas, por concepto de la devolución del capital que se disminuye. El representante de Inversancarlos mociona que los valores a cancelarse sean pagados en una sola cuota, para lo cual se la registrará en la "Cuenta por pagar a accionistas"; y, que el pago sea realizado conforme al flujo de caja y liquidez, pero siempre posterior al cumplimiento de obligaciones con terceros.

El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento referido anteriormente, el secretario solicita a los representantes de los accionistas para que éstos ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad la moción presentada.



Toma la palabra la Presidenta y solicita que pase a conocer el **UNDÉCIMO** punto del orden del día, esto es, "Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo CUARTO del estatuto como consecuencia de la disminución de capital de la compañía CARBOGAS S.A."

El Secretario indica que al haberse aprobado la disminución o reducción de capital social de la compañía **CARBOGAS S.A.** es necesario reformar el artículo CUARTO del estatuto. En este momento la representante de Gulkana S.A. mociona para que el citado artículo quede de la siguiente manera y propone el siguiente texto:

- **ARTÍCULO CUARTO.**- El capital autorizado es de US\$ 1'598.912,00 (un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito de la compañía es de US\$ 799.456,00 (Setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 799.456 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente y el Presidente de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

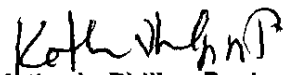
El representante de Inversancarlos aumenta a la moción que debe procederse a elevar a escritura pública este acto, someterlo a aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscribirlo en el Registro Mercantil; por lo que debe autorizarse al representante legal de la compañía a que proceda con este trámite hasta su conclusión, así como, con todo lo resuelto en esta junta.

Luego de este aumento no hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

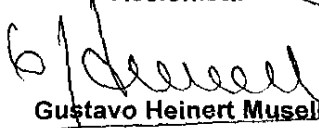
Luego de las deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad de votos del capital presente; aprobar la reforma del artículo CUARTO del estatuto según el texto planteado y autorizar al representante legal de la compañía, para que cumplido lo determinado en la Ley, se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las autoridades administrativas correspondientes, para obtener la disminución de capital y reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y ejecute los demás puntos del orden del día aquí aprobados.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las quince horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de los cual cada parte firmante da una lectura individual; y una vez reinstalada la sesión, se aprueba el texto del acta en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.


p. Inversancarlos S.A.
José Antonio González Bjarner
Accionista


Katherin Philipp Paulson
Presidente Ad - Hoc

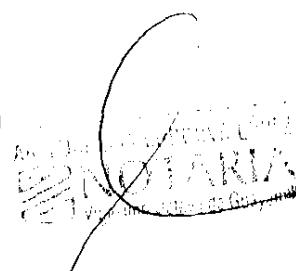

p. Gulkana S.A.
Katherin Philipp Paulson
Accionista


Gustavo Heinert Musello
Secretario-Gerente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


1 Con los antecedentes expuestos, el señor Gustavo Heinert
2 Musello, en su calidad de Gerente de la compañía
3 CARBOGAS S.A., declara bajo juramento: **A)** Que se
4 disminuye el capital suscrito de la compañía en la suma de
5 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA para llegar a la suma de
7 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
8 CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMÉRICA, de conformidad con lo resuelto por
10 unanimidad de votos por la Junta General Universal
11 Ordinaria de Accionistas de la compañía; **B)** Que se
12 disminuye el capital autorizado a la suma de UN MILLÓN
13 QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS
14 DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA; **C)** Que el valor correspondiente a la
16 disminución del capital suscrito se encuentra disponible y
17 será pagado a cada accionista una vez que se encuentre
18 inscrita esta escritura pública. **D)** Que con motivo de la
19 presente disminución de capital se proceda a anular los
20 certificados provisionales y emitir los títulos de acciones
21 que representen el nuevo capital suscrito de la compañía;
22 **E)** Que se declara reformado el Estatuto Social de la
23 compañía en su ARTÍCULO CUARTO de conformidad con lo
24 resuelto por unanimidad de votos por la Junta General
25 Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía
26 CARBOGAS S.A. Agregue usted señora Notaria las
27 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de
28 esta escritura. Esta minuta está firmada por la abogada



1 Karin Secaira Kuffó, con número de matrícula nueve mil
2 ochocientos once, del Colegio de Abogados del Guayas.-
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS**
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A**
5 **ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** En
6 consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de
7 la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda
8 elevada a escritura pública para que surta sus
9 correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de
10 Disminución de Capital suscrito y Reforma de Estatuto
11 Social de la compañía CARBOGAS S.A. de principio a fin,
12 por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprobó
13 y firmó en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo
14 cual Doy Fe.-----

15 **p. CARBOGAS S.A.**

16 **RUC: 0991382003001**

17 
18
19 **f. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**
20 **GERENTE**

21 **C.C. No. 0908879760**

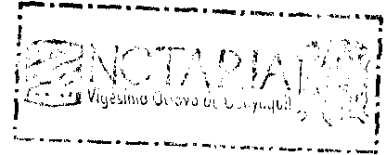
22
23 
24
25 **LA NOTARIA**

26

27

28





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil dieciocho.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000074505



20190901028C01700

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901028C01700

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCIÓN DE LA SUPER DE COMPAÑIA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE MAYO DEL 2019, (11:46).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

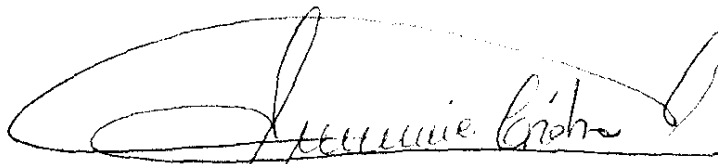
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIO(A) LUCRECIA CRISTINA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTO SOCIETARIO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A.,** otorgada ante mi Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ,** NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha diecisiete de julio del dos mil dieciocho, he tomado nota de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00003004,** suscrita por la Abogada **DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS,** emitida el once de abril del dos mil diecinueve, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- Guayaquil veintinueve de abril del dos mil diecinueve.-**LO CERTIFICO.**----


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000074250



20190901028000559

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000559



MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P02988

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA Y TORRES, ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992717823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P02983

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000559

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P02988

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA Y TORRES, ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992717823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P02988



Factura: 002-003-000072338

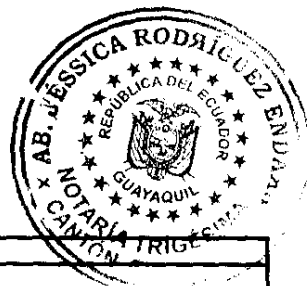


20190901030001168

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001168



MATRIZ	
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2019, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARBOGAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991382003001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3004

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001168



MATRIZ	
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2019, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	450

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARBOGAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991382003001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3004



Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARIA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2023
11/11/23

2023
11/11/23

· NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA .



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CARBOGAS S.A." celebrada ante el ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00003004, suscrita el 11 DE ABRIL DE 2019, por la AB. DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S); que contiene APROBACION DE LA DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA CARBOGAS S.A. EN CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON LO QUE DICHO CAPITAL QUEDA ESTABLECIDO EN LA SUMA DE SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO EN UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA ESCRITURA REFERIDA.- GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DE 2019.- DOY FE.-(6-6)

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1381

2007731LRIEGBG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	191
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908879760	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /06/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARBOGAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A. DISMINUYÓ EL CAPITAL SUSCRITO, SEGÚN RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00003004, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2019, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. DORYS ALVARADO BENITES. ADEMÁS CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO CUARTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. LUIS TOROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESTADO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDON

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO**
RECIBIDO
22 MAY 2019 HORA
12:10

FIRMA: 